

TERCER CONVENIO DE PRÓRROGA Y MODIFICATORIO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNAM”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. WILLIAM HENRY LEE ALARDÍN, COORDINADOR DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS JORGE ROBINSON MENDOZA, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR Y LIMNOLOGÍA; Y POR LA OTRA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA CONABIO”, REPRESENTADA POR SU COORDINADOR NACIONAL, EL DR. JOSÉ ARISTEO SARUKHÁN KERMEZ, EN CONJUNTO “LAS PARTES”; MISMO QUE SE SUSCRIBE DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con el objetivo de salvaguardar la biodiversidad de importancia global en ecosistemas vulnerables, al construir capacidades para prevenir, detectar, controlar y manejar las especies invasoras en México, y bajo el amparo financiero del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF por sus siglas en inglés), **“LA CONABIO”**, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID/SRE), suscribieron el 16 de octubre de 2014 el proyecto denominado “Aumentar las Capacidades de México para el Manejo de las Especies Exóticas Invasoras, a través de la Implementación de la Estrategia Nacional de Especies Invasoras”.
- II. En el marco del proyecto antes mencionado, el 22 de noviembre de 2019, **“LAS PARTES”** firmaron un Convenio Específico de Colaboración con número de referencia DGIA014/WG014/19, para llevar a cabo el proyecto denominado **“Establecimiento de un protocolo de detección temprana, respuesta rápida y diagnóstico de especies exóticas invasoras asociadas al sargazo pelágico en zonas marino-costeras del caribe mexicano (InvaSAR)”**, para lo cual se destinó la cantidad de **\$76,600.00 USD (setenta y seis mil seiscientos dólares americanos 00/100)**, cantidad aportada y entregada por el PNUD directamente a **“LA UNAM”** en una sola exhibición, en lo sucesivo **“EL CONVENIO ESPECÍFICO”**, el cual tenía como término de vigencia el 15 de noviembre de 2020.
- III. Con fecha 30 de septiembre de 2020, **“LAS PARTES”** celebraron un Convenio de Prórroga de **“EL CONVENIO ESPECÍFICO”**, con número de referencia **NP2020150**, con el propósito de modificar la vigencia, el calendario de actividades y el calendario de entrega de informes y productos establecidos en el **Anexo 1**. La vigencia de ese Convenio de Prórroga se estableció desde la fecha de firma de ese instrumento hasta el 30 de septiembre de 2021, lo anterior en virtud de la demora en la ejecución de las actividades acordadas, a consecuencia de la emergencia sanitaria decretada a causa del virus conocido como SARS-Cov2 (COVID19).
- IV. El 15 de septiembre de 2021, con oficio de folio CGIA/0-030/2021, dirigido a la Dra. Brigitta I. van Tussenbroek, Responsable del proyecto, **“LA CONABIO”** manifestó su decisión de extender la entrega de resultados faltantes al **15 de diciembre de 2021** conforme a lo establecido en el **Anexo 1** de dicho oficio y, como consecuencia, extender también el plazo para el uso de los recursos.

- V. Con fecha 10 de diciembre de 2021, **"LAS PARTES"** celebraron el Segundo Convenio de Prórroga y Modificadorio de **"EL CONVENIO ESPECÍFICO"**, para ampliar los plazos para la realización de las actividades pendientes y modificar los objetivos, actividades, presupuesto y calendario establecidos en el **Anexo 1** de dicho instrumento.

DECLARACIONES

- I. **"LAS PARTES"** ratifican todas sus Declaraciones realizadas en **"EL CONVENIO ESPECÍFICO"** de fecha 22 de noviembre de 2019, mismas que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen en el presente instrumento.
- II. Dado que las medidas de contingencia establecidas por **"LA UNAM"** continúan ante la subsistencia de la emergencia sanitaria decretada a causa del virus conocido como SARS-Cov2 (COVID-19), **"LAS PARTES"** declaran su interés en prorrogar nuevamente la vigencia de **"EL CONVENIO ESPECÍFICO"**, modificar el calendario de actividades, así como el calendario de entrega de informes y productos.
- III. **"LAS PARTES"** reconocen su respectiva personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así como el alcance y contenido de este Tercer Convenio de Prórroga y Modificadorio, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

"LAS PARTES" convienen que el objeto del presente instrumento es prorrogar la vigencia de **"EL CONVENIO ESPECIFICO"** para la ejecución de las actividades pendientes de realizarse, con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por **"LAS PARTES"**, así como modificar dicho instrumento en los términos de las siguientes cláusulas.

SEGUNDA. - MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.

"LAS PARTES" convienen en modificar la Cláusula Décima Segunda de **"EL CONVENIO ESPECIFICO"**, para quedar en los siguientes términos:

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - VIGENCIA.

*El presente instrumento es obligatorio para **"LAS PARTES"**, entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta el 29 de julio de 2022, fecha en que dejará de surtir efectos para **"LAS PARTES"**.*

TERCERA. - MODIFICACIONES AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES, PRODUCTOS E INFORMES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1.

"LAS PARTES" convienen modificar el calendario de actividades por lo que corresponde a las actividades 1, 2 y 3, establecidas en el **Anexo 1** de **"EL CONVENIO ESPECIFICO"**, para quedar en los siguientes términos:

Calendario de actividades:

Actividad	Descripción	2022		
		Abril	Mayo	Junio
1	Preparación de las capacidades para la elaboración del proyecto (adquisición de equipos y materiales complementarios).	X	X	X
2	Elaboración de protocolos para detectar microbioma, flora y fauna móvil asociada a la llegada de <i>Sargassum pelágico</i> (elaboración de la versión final de los Protocolos y recomendaciones).	X	X	X
3	Como parte de la caracterización del microbioma, flora y fauna se debe enviar los videos de la macrofauna móvil asociada al sargazo.	X	X	X

Asimismo, **"LAS PARTES"** convienen que, para las actividades pendientes de concluir, se entregarán los siguientes productos:

Productos a entregar y fechas de entrega:

No	Producto	Fecha máxima de entrega del producto
1	Informe sobre adquisición de equipos y materiales complementarios	15 de julio de 2022
2	Entrega de las versiones finales de: (1) Protocolos para detectar microbioma, flora y fauna móvil asociada a la llegada de <i>Sargassum pelágico</i> ; y (2) Recomendaciones para dar respuestas oportunas de la flora y fauna exótica asociada a la llegada de <i>sargazo pelágico</i> , según el plan de actividades.	15 de mayo de 2022
3	Videos de la macrofauna móvil asociada al sargazo.	

De igual forma, **"LAS PARTES"** convienen modificar la fecha de entrega del informe final establecido en el calendario de entrega de informes de seguimiento establecido en el **Anexo 1** de **"EL CONVENIO ESPECIFICO"**, para quedar en los siguientes términos:

Calendario de entrega de informes de seguimiento:

Informes	Fecha máxima de entrega
Informe Final Nota: El cual debe incluir el reporte financiero del proyecto atendiendo a las últimas modificaciones del Convenio.	15 de julio de 2022

CUARTA. - MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO.

"LAS PARTES" convienen modificar el ejercicio presupuestal para la actividad 1 del proyecto

de "EL CONVENIO ESPECIFICO", para quedar de la siguiente forma.

Presupuesto global:

Nombre de la actividad	Costo total estimado en USD
Actividad 1: Preparación de las capacidades para la elaboración del proyecto (adquisición de equipos y materiales complementarios).	\$10,895.00

Presupuesto desglosado y detalle de la actividad 1 – (adquisición de equipos y materiales complementarios):

Grupo de trabajo	Rubro	Monto USD\$	Especificación	Justificación
Lab. Pastos/ SAMMO	Materiales diversos	\$8305.00	Materiales en general	Sensores y líquidos para su calibración, y materiales diversos, tales como partes de equipos de buceo, materiales para trabajo de campo, papelería, etc., para reponer los materiales usados durante la operación del proyecto
Lab. Pastos/ SAMMO	Equipo de trabajo de campo	\$1363.00	Equipo en general	Equipamiento tecnológico (cámaras subacuáticas, etc., para reponer equipos usados en este proyecto
Lab. Microbiol.	Materiales diversos	\$1227.00	Reactivos	Reactivos para complementar las determinaciones de microbioma

QUINTA. - SUBSISTENCIA DE CLÁUSULAS.

"LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de lo expresamente estipulado en este Tercer Convenio de Prórroga y Modificadorio, "EL CONVENIO ESPECÍFICO" de fecha 22 de noviembre de 2019, su correspondiente **Anexo 1**, y su Segundo convenio Modificadorio de "EL CONVENIO ESPECÍFICO", quedan en los mismos términos, salvo aquello que se oponga al presente instrumento.

SEXTA. - CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN.

"LAS PARTES" convienen que están de acuerdo con el alcance y contenido de todos y cada uno de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas señalados en este instrumento jurídico, y que no existe error, dolo, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

Leído que fue el presente Tercer Convenio de Prórroga y Modificadorio, y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en cuatro ejemplares, en la Ciudad de México, a los 30 días del mes de marzo de 2022.

POR "LA CONABIO"



DR. JOSÉ ARISTEO SARUKHÁN KERMEZ
COORDINADOR NACIONAL

POR "LA UNAM"



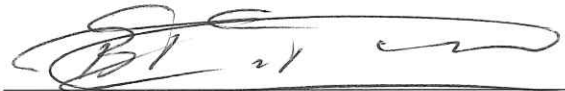
DR. WILLIAM HENRY LEE ALARDÍN
COORDINADOR DE LA INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA



DR. RAINER ANDREAS RESSL
DIRECTOR GENERAL DE GEOMÁTICA Y
RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO



DR. CARLOS JORGE ROBINSON
MENDOZA
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CIENCIAS
DEL MAR Y LIMNOLOGÍA



DRA. BRIGITTA INE VAN TUSENBROEK
RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL TERCER CONVENIO DE PRÓRROGA Y MODIFICATORIO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, Y POR LA OTRA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2022.

